

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1997, por los buques «Punta Mayor» y «Salvador Gadir», de las matriculas de San Sebastián y Gijón, folios 3/92 y 3/96, al «Spirit of Titan».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia M. de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de agosto de 1997.—La Teniente, Ivana Gómez Álvarez.—47.831-E.

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1997, por el buque «Salvamar Alborán», de la matrícula de Gijón, folio 02/96, al «Nuevo Señor Nuestro».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de agosto de 1997.—La Teniente, Ivana Gómez Álvarez.—47.830-E.

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1997, por el buque «Salvamar Alborán», de la matrícula de Gijón, folio 02/96, al «Escorial», matrícula de Málaga, folio 3-21-95.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de agosto de 1997.—La Teniente, Ivana Gómez Álvarez.—47.832-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en la Unidad de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, contra el deudor don Apolonio Reyes Yanes, con número de identificación fiscal 42.152.887M y domicilio en calle Juan Vera, número 16, La Laguna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 25/1995, de 20 de julio, y en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y en ejecución de la diligencia de embargo de fecha 1 de abril de 1987, ampliada por la de 22 de diciembre de 1989, y en uso de las facultades que me confieren la Resolución de 26 de abril de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se estructuran los órganos de recaudación les son atribuidas competencias.

He acordado la venta en subasta pública del bien inmueble embargado del deudor don Apolonio Reyes Yanes, y cuya descripción se indica posteriormente, para hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan.

Deudas incluidas en la diligencia de embargo de fecha 1 de abril de 1987, que se hallan pendientes de pago a esta fecha:

Clave liquidación: A3860080890035073. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Liquidación 1984. Principal pendiente: 1.378.065 pesetas. Recargo: 275.613 pesetas.

Clave liquidación: A3860080890035084. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Liquidación 1985. Principal pendiente: 1.316.455 pesetas. Recargo: 263.291 pesetas.

Clave liquidación: A3860080010000544. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Acta inspección 1981. Principal pendiente: 1.483.963 pesetas. Recargo: 296.793 pesetas.

Clave liquidación: A3860080010000555. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

cas. Acta inspección 1982. Principal pendiente: 1.570.811 pesetas. Recargo: 314.162 pesetas.

Clave liquidación: A3860080010000566. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Acta inspección 1986. Principal pendiente: 1.851.649 pesetas. Recargo: 370.330 pesetas. Ingresos a cuenta: 6.736 pesetas.

La finca objeto de subasta responde de 7.600.943 pesetas de principal de la deuda, 1.520.189 pesetas de recargo de apremio (6.736 pesetas de ingresos a cuenta), y de los intereses de demora y costas que se produzcan hasta la cancelación de la deuda.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de septiembre de 1997, a partir de las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida José Antonio, número 6.

Descripción de los bienes embargados:

Lote primero: Diligencia de embargo número 389723000969T.

Urbana. Casa de tres plantas, con el número 45 de gobierno, en la calle San Agustín de esta ciudad, cuyo solar ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, con la calle de su situación; por su espalda o sur, con huerta de doña Rufina María Expósito; por la derecha, entrando, o poniente, con casa que fue de don Tomás Guillermo Morales, y por la izquierda o naciente, con doña Rosario Delgado, hoy sus herederos.

Finca urbana registral número 2963, tomo 1.439, libro 39, folio 119, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor de tasación: 51.669.900 pesetas.

Tipo subasta primera licitación: 48.669.900 pesetas.

Postura mínima admisible: 48.669.900 pesetas. Tipo subasta segunda licitación: 36.502.425 pesetas.

Postura mínima admisible: 36.502.425 pesetas.

Esta finca está gravada con una hipoteca a favor de don Florencio Alonso de la Rosa, por un importe de 3.000.000 de pesetas a fecha de 8 de mayo de 1995.

Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 250.000 pesetas.

Lote segundo: Diligencia de embargo número 389723000970R.

Urbana. Local comercial enclavado en la planta sótano, en el edificio de esta ciudad, en la avenida de la Trinidad, sin número de gobierno, con entrada directa desde la misma, a medio de rampa privativa de este local, a una sola nave, que ocupa 266 metros cuadrados, y linda: Al frente u oeste, en parte, con muros de contención de las plantas superiores, que lo separan de subsuelo de la avenida de situación y en otra con rampa de acceso privativa de esta finca; al fondo o naciente, don Celestino Torres Gorrín, derecha, entrando, en parte, doña María del Carmen Díaz Díaz, y en otra con rampa de acceso privativa de esta finca, y por la izquierda o norte, don José Quijada Hernández. Le corresponde como anexo privativo la rampa de acceso desde que parte desde la avenida de la Trinidad que mide 37 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, al frente u oeste, con la avenida de su situación, al fondo o izquierda, entrando, con local al que pertenece, y por la derecha o sur, doña María del Carmen Díaz Díaz.

Finca urbana registral número 2969, tomo 1.439, libro 125, folio 39, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valor de tasación: 16.266.432 pesetas.

Tipo subasta primera licitación: 16.266.432 pesetas.

Postura mínima admisible: 16.266.432 pesetas.

Tipo subasta segunda licitación: 12.199.824 pesetas.

Postura mínima admisible: 12.199.824 pesetas.

Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 250.000 pesetas.

En cumplimiento de los citados preceptos se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá por las siguientes condiciones:

Primera. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de documento nacional de identidad o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segunda. Los licitadores deberán constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, dicho depósito se ingresará en firme en el tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta. El rematante tiene la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinta. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife, avenida José Antonio, número 6 y, deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo, según se establece en el punto 2.

Sexta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, que podrán ser examinados en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife, hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Séptima. Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Octava. Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedara el bien sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante el procedimiento de gestión directa establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Sirviendo el presente anuncio para las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas en dicha venta, que deberán dirigirse por escrito a esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio, número 6, Santa Cruz de Tenerife, haciendo llegar en el plazo indicado, la oferta correspondiente, especificando el importe ofrecido por el bien.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de julio de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel José del Pozo Bajo.—47.828-E.

## ZARAGOZA

Doña Lourdes Escanero García, Delegada Adjunta de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,

Hace saber: Que al objeto de proceder a la notificación de Resolución de tercería de dominio a la sociedad «Promociones Latre, Sociedad Anónima», quien formuló dos tercerías de dominio en el expediente de «Promociones Candanchú, Sociedad Anónima», y no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio social de la citada tercerista, por medio del presente edicto se notifica el acuerdo dictado por el ilustrísimo señor Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del vigente Reglamento General de Recaudación, advirtiéndose que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se tramita en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza.

Referencias: 556 y 557/96.

Resolución de 18 de julio de 1997, relativa a las reclamaciones de tercería de dominio formuladas por «Promociones Latre, Sociedad Anónima».

Vistas las reclamaciones de tercería de dominio promovidas por «Promociones Latre, Sociedad Anónima».

Los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho constan en el expediente y se dan por reproducidos, los bienes a que se refiere la presente Resolución son los siguientes inmuebles:

1. Finca urbana. Aparcamiento número 5 del local 6 en planta semisótano en paseo Echegaray y Caballero, números 80-88, de Zaragoza. Finca número 44.409-4.

2. Finca urbana. Local comercial número 3 del paseo Echegaray y Caballero, números 80-88, de Zaragoza. Finca número 44.407.

La parte dispositiva dice: Por lo expuesto, este Departamento acuerda estimar estas reclamaciones ordenando el levantamiento del embargo trabado sobre las fincas descritas en el antecedente primero, así como la cancelación de las anotaciones preventivas, sin perjuicio de que si alguno de los débitos estuviese garantizado con hipoteca legal tácita sobre las fincas embargadas continúe el procedimiento sobre dichas fincas para su realización.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad puede promoverse la acción judicial ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria, dentro del plazo de quince días, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Zaragoza, 4 de agosto de 1997.—La Delegada adjunta de la AEAT de Zaragoza, Lourdes Escanero García.—47.829-E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Vocalía Primera

Relación de peticiones de condonación graciable concedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 25 de junio de 1997 este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 4920/90. Bergua Lecina, Paulino. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1986. 0511371-4. 6.436.258 pesetas. 70 por 100.

2. 2201/91. Soler Fernández, Rosalía. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987. 1273997. 3.971.952 pesetas. 70 por 100.

3. 5045/92. Aranda Honrubia, Hermenegildo y García Martín, África. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989. 1019925 0. 3.670.947 pesetas. 75 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 29 de julio de 1997.—La Vocal-Jefe, María de Rus Ramos Puig.—47.826-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Madrid-Zaragoza-Barcelona (VAC-099)*

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en el servicio VAC-099 (Madrid-Zaragoza-Barcelona), de la titularidad de «Transportes de Viajeros de Aragón, Sociedad Anónima» (ARATESA).

Establecimiento de parada en Alcalá de Henares para efectuar tráfico con Zaragoza y viceversa.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—47.705.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, término municipal de Valdeavellano (Guadalajara). Expediente 97/1*

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de enero de 1996, el proyecto de las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Valdeavellano (Guadalajara), los días 29 y 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, y si fuera preciso, desplazarse a las fincas relacionadas. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, figura expuesta en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento de Valdeavellano (Guadalajara), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 3.º de Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—47.788-E.

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, término municipal de Escopete (Guadalajara). Expediente 97/12*

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de enero de 1996, el proyecto de las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Escopete (Guadalajara), los días 22 y 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, y si fuera preciso, desplazarse a las fincas relacionadas. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escopete (Guadalajara) en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 3.º de Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—47.794-E.

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, término municipal de Renera (Guadalajara). Expediente 97/11*

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de enero de 1996, el proyecto de las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Renera (Guadalajara), el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, y si fuera preciso, desplazarse a las fincas relacionadas. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Renera (Guadalajara) en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 3.º de Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—47.797-E.

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, término municipal de Moratilla de los Meleros (Guadalajara). Expediente 97/5*

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de enero de 1996, el proyecto de las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros (Guadalajara), los días 7, 8 y 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, y si fuera preciso, desplazarse a las fincas relacionadas. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros (Guadalajara) en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 3.º de Madrid).

Madrid, 30 de julio de 1997.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—47.802-E.

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, término municipal de Escariche (Guadalajara). Expediente 97/6*

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de enero de 1996, el proyecto de las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, segunda fase, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Escariche (Guadalajara), el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación y si fuera preciso desplazarse a las fincas relacionadas. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como

documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escariche (Guadalajara), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en la calle Agustín de Bethencourt, 25, 3.º de Madrid).

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—47.784-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

#### PALMA DE MALLORCA

*Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente UP 1/95*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Espediente UP 1/95.

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro y atender ampliaciones en las zonas rurales de los términos municipales afectados.
- Denominación del proyecto: Línea a 15 kV «Colom».
- Características técnicas: Línea aérea a 15 kV: 11.570 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección.
- Lugar de la instalación: En los términos municipales de Llucmajor, Porreres y Montuiri (Mallorca, Baleares).
- Presupuesto: 56.752.520 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establecen el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 7 de junio de 1997.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—47.674.